

Tegucigalpa M.D.C. 12 de Junio de 2019

No.048-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 26 de Abril de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 081 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) suscribieron el 11 de Junio de 2013 el Convenio de Crédito No.2116 para la ejecución del Proyecto **Construcción del Corredor Logístico, Sección II El Quebrachal – Puente San Juan y Sección III Puente San Juan Goascorán**, con el objetivo general de impulsar el desarrollo del país mediante una ruta pavimentada que comunique los departamentos de Comayagua, La Paz y Valle. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la Séptima Enmienda a la Nota de Prioridad No.0000065-11 se incrementa la contraparte nacional de dicho proyecto por un monto adicional de L10,717,471.53 de los cuales en el Ejercicio Fiscal 2018 se ejecutaron L3,332,772.24 a través del presupuesto de la Cuenta del Desafío del Milenio – Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Oficio DE_020619_01** de fecha 6 de Febrero de 2019 la Cuenta del Desafío del Milenio – Honduras (MCA-H), solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la incorporación de fondos de Contraparte Nacional necesarios para cumplir con los pagos a la Empresa Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo (REGIOPLAN) por un monto de L9,020,530.87 **(NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPÍRAS CON 87/100)**, de los cuales L7,384,699.00 corresponden a la diferencia del monto incrementado en la Enmienda de la Nota de Prioridad y L1,635,831.87 a los pagos correspondientes a los meses de abril a junio de 2018 que INSEP dejó de honrar al momento del traspaso de la cartera BCIE por cambio de ejecutor. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento por L9,020,531.00 **(NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPÍRAS EXACTOS)** a fin de proceder a lo descrito en el Considerando anterior, dicho monto fue redondeado en vista que el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) no acepta valores en centavos. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Cuenta del Desafío del Milenio - Honduras, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el presupuesto de la Cuenta del Desafío del Milenio – Honduras (MCA-H), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 031
CUENTA DEL DESAFIO DEL MILENIO - HONDURAS
PROGRAMA 11
INFRAESTRUCTURA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 020
CONSTRUCCION DEL CORREDOR LOGISTICO VILLA DE
SAN ANTONIO - GOASCORAN SECCION II Y III

Cont./02
Resolucion No. 048-DGP-AE

ACT/OBRA 004
FIRMA VERIFICADORA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 Unidad Administradora de Infraestructura y Transparencia
UNIDAD EJECUTORA: 16 Administración de Proyectos BCIE

40000	BIENES CAPITALIZABLES	
47000	CONSTRUCCIONES	
47220 11 001 0000	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	<u>L9,020,531.00</u>
TOTAL CREACIÓN...		<u>L9,020,531.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99400 11 001 0000	Para Erogaciones de Contraparte	<u>L9,020,531.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...		<u>L9,020,531.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis